RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00543.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 169 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2022.

Lo manifestado por el apoderado de la señora LUZ ALBA MARTIN GUERRERO en el numeral 1° del memorial que remitiera vía correo electrónico el día 26 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 53), se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado en el numeral 2° del precitado memorial, por secretaría compártase con el apoderado, el link del proceso.

Respecto del despacho comisorio que menciona el apoderado en el numeral 3° del memorial al que se ha venido haciendo mención, se le informa que dicho despacho comisorio se encuentra elaborado desde el 29 de julio del cursante año, por lo que se encuentra a su disposición para que lo retire y lo remita a su destinatario.

Finalmente y en cuanto a la petición formulada en el numeral 4° del memorial inicialmente mencionado, la misma debe ser denegada, por cuanto de autos se aprecia que la audiencia de inventario y avalúos ya se llevó a cabo, impartiéndose aprobación a las partidas allí inventariadas, encontrándose pendiente que los interesados den cumplimiento a lo solicitado por la DIAN y por la SECRETARIA DE HACIENDA en las comunicaciones obrantes en los archivos Nros. 23 y 28 del expediente digital, a fin de poder decretar la partición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f78ec2d711072a25365e96d7a58f22728d8f12548bf0afdf4044af0c8aa7ba**

Documento generado en 06/10/2022 12:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica